Tema, reunión o actividad:	Sesión V Mesa Permanente de Concertación			
Responsable u organizador: **Departamento Nacional de Planeación**		Dependencia		
Ciudad: **Bogotá D.C.**	Lugar: Hotel Boutique City Center		☒Presencial ☐Virtual	
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál?: Espacio de consulta previa.	Fecha	Día	Mes	Año
		23 - 28	**05**	**2023**
		9 - 11	**06**	**2023**
	Hora inicio	9:00 a.m:		
	Hora final	6:30 am.		

.

DELEGADOS INDÍGENAS OFICIALES			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	Orlando Rayo Acosta	Consejero Mayor Delegado ante la MPC	Organización Nacional Indígena de Colombia. ONIC
2	Julio Cesar López	Delegado MPC	Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana. OPIAC
3	Geremías Torres Izquierdo	Delegado MPC	Confederación Indígena Tayrona. CIT
4	Juan Campos	Delegado MPC	Macro Región Norte
5	Roselino Guarupe Joropa	Delegado MPC	Macro Región Orinoquía
6	Luis Arbey Gañan	Delegado MPC	Macro región Occidente
7	Jhon Jairo Figueroa	Delegado MPC	Macro Región Amazonía
8	Heber Tegria Uncaria	Delegado MPC	Macro Región Centro Oriente
9	Alfonso Peña Chepe	Delegado MPC	Constituyente
10	Francisco Rojas Birry	Delegado MPC	Constituyente
INVITADOS PERMANENTES INDÍGENAS			
1	Miryam Chamorro Caldera	Delegada	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
2	Gilberto Tapie	Delegado	Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pacha Mama.

CONGRESISTAS			
1	Aida Quilcue	Senadora	
2	Norman Bañol	Representante a la Cámara	
3	Polivio Leandro Rosales	Senador	
ORGANIZACIONES INVITADAS			
19	Carmen Gembuel	Consejera Mayor	CRIC Nacional
20	Edgar Velasco	Delegado	AISO
21	Javier Arrieta González	Delegado	Mesa Chocó
22	Jorge Lindao	Delegado	Mesa Wayuu

DELEGADOS ENTIDADES GOBIERNO NACIONAL			
1.	German Carlosama López	Director	DAIRM- Ministerio del Interior
2	Cesar Fandiño	Coordinador	DAIRM- Ministerio del Interior
3.	Feliciano Castillo	Viceministro de Desarrollo Rural (E)	Ministerio de Agricultura
4.	Gloria María Miranda Espitia	Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Ministerio de Justicia y del Derecho
5.	Klaus Schütze	Asesor	Ministerio de Medio Ambiente
6.	Milton Forero	Director de Planeación	ICBF
7.	Paula Triviño	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
8.	Wilson Villegas Ramirez	Subdirector de Gestión	Autoridad Nacional de Consulta Previa
9.	Gloria María Miranda Espitia	Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Ministerio de Justicia y del Derecho
10	Juddy Amado Sierra	Asesor	Ministerio de Minas y Energía
11	Alex Ordoñez	Asesor	Ministerio de Salud
12	Jose David Quintero	Director	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

13	Ana Maria Veloza	Director	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
14	José López	Contratista	Agencia Nacional de Tierras ANT
15	Cesar Gómez	Jefe de Planeación	Ministerio de Ciencias y Tecnología
16	Elizabeth Apolinar	Directora Asuntos Étnicos	Unidad para las Víctimas UARIV
17	Jairo Medina	Contratista	DNP
18	Ruth Flores Rodríguez	Directora (E) Poblaciones	Ministerio de Cultura
19	Anderson Henao	Gerente de discapacidad	DAPRE
20	Angela Castillo	Asesora	Ministerio de Relaciones Exteriores
21	Andrés Ignacio Velásquez	Jefe de Planeación	ICANH
22	Oscar Bonilla	Jefe de Planeación	URT
23	Farides Pitre	Asesora	Ministerio de Educación
24	Avelino Martínez	Jefe de Planeación	ART
25	Juan Carlos Jimenez	Contratista	DPS
26	Santiago León Pineda	Asesor	ESAP
27			UNP
28	Luis Quintero Peña	Asesor Jurídico	Ministerio de Transporte
29	Adriana Tovar	Jefe OAP	IGAC
30			Ministerio de Deporte
31	Ernesto Sandoval Díaz	Contratista	Ministerio de Vivienda

32	David Valdés Cruz	Director	UNGRD
33	Jeisson Rozo	Contratista	SENA
34	Sachiko Bibiana Lizuk Hernandez	Coordinadora Jornadas Móviles de atención a población vulnerable	Registraduría

ORGANISMOS DE CONTROL			
.1	Ricardo Ochoa	Delegado	Procuraduría General de la Nación
2.	Pilar Vidal	Delegada	Defensoría del Pueblo

DESARROLLO

Siendo las 9:00 am del 23 mayo de 2023, en concertación con el Gobierno Nacional y el Gobierno Indígena, se dio inicio a la sesión de concertación de partidas presupuestales para la vigencia 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, referente a los acuerdos concertados en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:

ACUERDOS

CÓDIGO	ACUERDO	ENTIDAD RESPONSABLE	BPIN ASOCIADO	OTRAS FUENTES	PRESUPUESTO CONCERTADO 2024	ACORDADO SI/NO
IT1-1	El Gobierno Nacional garantizará el reconocimiento, protección y goce efectivo de los derechos territoriales, incluyendo los coloniales y republicanos, ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas, mediante la formalización, dotación de tierras y las diversas medidas de protección, con estrategias, procedimientos y actuaciones interinstitucionales que conduzcan a la seguridad jurídica de los territorios y territorialidades indígenas.	ANT			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024 para todos los indicadores, debido a que pese a que propusieron una cifra coherente con las metas acordadas (355.000.000.000 más 4.500.000.000 para la CNTI y su funcionamiento), las entidades	Acuerdo

					insistieron en la cifra de 64.495.460.000. Acuerdo: El MADR se compromete a cumplir con las metas e indicadores del acuerdo IT1-1 concertados con los pueblos indígenas en el marco de la consulta previa del PND 2022-2026 independientement e de los recursos que gestionen.	
IT1-2	El Gobierno Nacional, de manera coordinada y concertada con los pueblos indígenas en los espacios de concertación que corresponda, determinará y adelantará las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	ANT				Disenso
IT1-3	Adecuación institucional del fondo de la URT para atender las órdenes de restitución de acuerdo a criterios de priorización concertados en los espacios que correspondan, para garantizar la efectividad de la restitucion jurídica y material del territorio de los Pueblos Indigenas	URT			$100,000,000	Acuerdo
IT1-4	La URT realizará un mayor número de radicación de demandas de territorios indígenas para la restitución efectiva de los derechos territoriales.	URT			$3,078,000,000	Acuerdo

IT1-5	Formular, concertar, expedir e implementar una política pública que impulse el reconocimiento, protección y recuperación de los espacios, lugares o sitios sagrados de alto valor cultural para los pueblos indígenas como un sistema de vida. Para ello, se concertarán e implementarán los mecanismos de protección integral de los territorios, a partir de las visiones de ordenamiento ancestral territorial, la Ley de Origen, Deber y Derecho Mayor, ley natural, cosmovisión, espiritualidad y cultura de los pueblos indígenas, para la conservación de la vida, el agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Teniendo en cuenta el trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial requerido para implementar el presente acuerdo.	Ministerio de Cultura			0	Acuerdo
IT1-6	El Gobierno Nacional garantizará el fortalecimiento del SIG Indígena de la CNTI y de los Sistemas de Información Territorial propios de las organizaciones nacionales, regionales y locales de los pueblos indígenas, con garantías financieras, técnicas, tecnológicas, operativas, talento humano, de acceso a información oficial y coordinación interinstitucional para su reconocimiento oficial vinculante en la toma de decisiones y construcción de políticas. Los sistemas estarán administrados por las organizaciones indígenas y sus autoridades.	IGAC			$400,000,000 (Indicador A) $300.000.000 (indicador B)	Acuerdo
IT1-7	El Ministerio del Interior de manera articulada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus competencias y en coordinacion con las entidades competentes construirán e implementarán de manera concertada con los pueblos indigenas en sus instancias representativas, los lineamientos y herramientas para la prevencion y solucion de conflictos territoriales	Ministerio del Interior y Ministerio de Agricultura				Disenso

	y socioambientales interetnicos, intraetnicos e interculturales. Teniendo en cuenta sus usos y costumbres, ley de origen, derecho mayor, ley natural y todas las normas establecidas en el Bloque de constitucionalidad.					
IT1-8	Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada sobre las reformas que proponga el Gobierno Nacional a las normas, que afecten los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	Ministerio del Interior			$8,000,000,000	Acuerdo
IT1-9	El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, garantizará la participación de los pueblos indígenas en la construcción, gestión e implementación del Sistema de Administración del Territorio SAT y de los mecanismos de interoperabilidad de la información de las determinantes y condicionantes del ordenamiento territorial, incorporando los planes de vida y de ordenamiento territorial ancestral y tradicional indígena. Así mismo se garantizará a los pueblos indígenas el acceso a la información del SAT haciéndolos parte de la gobernanza del territorio y la toma de decisiones sobre el mismo.	DNP			$600,000,000	Acuerdo
IT1-10	El Gobierno Nacional garantizará los recursos y oferta institucional requerida para implementar los procesos de reparación integral colectiva, retorno y reubicaciones, restitución de derechos territoriales y Planes de Salvaguarda para las comunidades, pueblos y grupos indígenas víctimas del conflicto armado del país.	UARIV y URT			UARIV $17.300.000.000 URT $ 12.785.500.000	Acuerdo

IT1-11	El Gobierno Nacional en coordinación con el CTC garantizará la consolidación, recuperación y protección integral del territorio ancestral de la Línea Negra garantizando los derechos ancestrales, territoriales, colectivos y las salvaguardas para su pervivencia física y cultural, orientados desde los principios de la Ley de Origen y la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos en el marco de la aplicación integral del decreto 1500 del 2018, la Resolución No. 000002 de 1973, y la Resolución Nº 837 del 28 de agosto de 1995, a través de las siguientes líneas de acción priorizadas: 1. Garantizar la implementación de la integralidad del Decreto 1500 de 2018 sobre la protección del territorio ancestral de la Línea Negra de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, por medio de las siguientes líneas priorizadas: A. Adoptará oficialmente y socializará la cartografía establecida en el Decreto 1500 del 2018; B. Garantizará el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM; C. Concertará e implementará con el CTC un programa para la salvaguarda, protección y conservación del territorio tradicional y ancestral demarcado en la Línea Negra; D. Construirá e implementará un programa de ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua para la protección del uso y valor ancestral del océano y sus sitios sagrados para lo cual los pueblos participarán en los mecanismos de gestión y financiación. 2. El Gobierno Nacional garantizará las condiciones y	Ministerio del Interior IGAC ANT			MINISTERIO DEL INTERIOR $3,000,000,000.00 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC $150,000,000.00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT $60,000,000.00 Total: $3,210,000,000.00	Acuerdo

	financiamiento en coordinación con el CTC para la creación e implementación del sistema propio de información del territorio ancestral de la Línea Negra que administre autónomamente el CTC con el fin de fortalecer la protección y consolidación territorial propia desde la Ley de Origen. El sistema contará con financiación de manera permanente así como la garantía para equipos técnicos y operativos que el CTC adiministre de manera autónoma. 3. El Gobierno Nacional concertará e implementará las rutas para el saneamiento de mejoras al interior de los resguardos y la regularización de las afectaciones técnico jurídicas de los predios a nombre de los pueblos de la Sierra destinados para la formalizaciòn de la propiedad colectiva. 4. El Ministerio del Interior establecerá y articulará un proceso de coordinación de alto nivel en donde esté DNP, MinAmbiente, MinVivienda, IGAC, CAR, PNNC, MinCultura, y entes territoriales ubicados en el territorio ancestral de la Línea Negra y el CTC para garantizar la incorporación de la visión del ordenamiento ancestral en los instrumentos de planeación y ordenamiento.					
IT1-12	El Gobierno Nacional garantizará la Implementación de los instrumentos de planeación concertados y construidos desde la visión de ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa): (Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y PNN Tayrona; Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica – PANKATZA (Kogui), KANKATZA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$7.006.000.000	Acuerdo

	(Kankuamo), ZAKU KURIWA (Arhuaco), DUAZHINSHAMA (Wiwa)- POMCA Guatapuri, Tapias y Camarones; Plan de Acción para la Transformación Regional de la Sierra Nevada y Serranía de Perijá en el marco del PDET					
IT1-13	El MADR a través de la ANT, reglamentará y pondrá en funcionamiento de manera concertada con los pueblos indígenas en el marco de la CNTI, la subcuenta indígena establecida en el Fondo de Tierras del Decreto Ley 902/2017 para avanzar en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos indígenas a nivel nacional. El MADR y la ANT gestionarán recursos de cooperación internacional mínimo por 59 mil millones de pesos en el cuatrienio. De la suma total de recursos para el cuatrienio, dirigidos al proyecto de inversión para adelantar los procesos de formalización, seguridad jurídica y dotación de tierras para pueblos y comunidades indígenas, como base inicial serán destinados 500 mil millones de pesos para la adquisición de predios, sin que dicha suma sea el límite de la gestión concertada.	Ministerio de Agricultura y ANT			$500,000,000	Acuerdo
IT1-14	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificiará el aritículo 2.14.20.2.1. del Decreto 1071 del 2015 el cual quedará así Artículo 2.14.20.2.1. Sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas. Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica sobre la información existente en el Estado colombiano en materia de propiedad colectiva indígena, el	Ministerio de Agricultura			0	Acuerdo

	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creará, en un plazo no superior a seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de la información predial de los territorios indígenas. Para tales efectos, se tendrán en cuenta los aspectos relacionados con el territorio, población, georreferenciación, registros catastrales, resguardos constituidos, solicitudes de constitución, ampliación y saneamiento, resguardos de origen colonial o republicano, posesión ancestral y/o tradicional de los pueblos y comunidades indígenas. El sistema estará integrado por las siguientes entidades: 1. Ministerio del Interior. 2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 4. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). 5. Superintendencia de Notariado y Registro. 6. Agencia Nacional de Tierras (ANT). 7. Comisión Nacional de Territorios Indígenas. El Gobierno nacional solicitará el acompañamiento de las entidades que para los casos específicos se requieran. Como resultado de los trabajos adelantados por este sistema de coordinación se creará un sistema de información con todas las variables mencionadas, y aquellas que el sistema de coordinación identifique, el cual será administrado por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI. Los contenidos servirán para ser consultados en todas las					

	actuaciones administrativas de las instituciones públicas en relación con los territorios indígenas. Parágrafo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en concertación con la CNTI adecuará el funcionamiento y operatividad del Sistema de Coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas.					
IT1-15	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, modificará el numeral 3 y 5 del art. 5 del decreto 2333 de 2014 (Artículo 2.14.20.3.1. del Decreto 1071 del 2015) así: 3. Una vez se realice la solicitud y abierto el expediente de protección de los territorios ancestrales y/o tradicionales de los pueblos indígenas, la ANT expedirá inmediatamente una Certificación de Apertura de Expediente e Inicio de Proceso de Protección, la cual sera notificada a la autoridad indígena, a quien esta solicite y se le comunicará a los titulares de derechos reales de dominio y a los terceros que se puedan ver afectados con esta actuación. 5. La ANT emitirá un auto donde se determinen los responsables, funcionarios y fechas para realizar la visita técnica tendiente a recopilar la informaciòn para la elaboración del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico. El auto que ordena la visita se comunicará al procurador agrario competente, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, en caso de que la solicitud de protección de	Ministerio de Agricultura			0	Acuerdo

	territorios ancestrales recaiga sobre territorios ubicados en áreas no municipalizadas, el edicto se fijará en la secretaría de gobierno departamental, la cual se realizará por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.					
IT1-16	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de la consulta previa, construirá, expedirá e implementará una política pública de territorios y territorialidades para garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas.	Ministerio de Agricultura			8.000.000.000	Acuerdo
IT1-17	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, asumirá y realizará el pago del impuesto predial y las deudas causadas sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de Resguardo.	Ministerio de Hacienda			0	Acuerdo
IT2-18	El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior radicarán e impulsarán con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el Artículo 246 de la Constitución Política.	El Ministerio de Justicia y del Derecho			0 No requiere presupuesto.	Acuerdo
IT2-19	El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades competentes, en concertación con la delegación indígena de la COCOIN, formulará e implementará un plan estratégico para el fortalecimiento de la	Ministerio de Justicia y del Derecho			$400,000,000	Acuerdo

	Jurisdicción Especial Indígena que incluya las garantías presupuestales para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.					
IT2-20	Implementar el Componente Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 con el propósito de fortalecer la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las funciones, competencias y responsabilidades de las diferentes entidades	Ministerio de Justicia y del Derecho			$2,500,000,000	Acuerdo
IT2-21	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, expedirá los instrumentos normativos y radicará, una vez protocolizado el proyecto, con mensaje de urgencia las medidas legislativas propuestas por los Pueblos indígenas, para poner en funcionamiento las Entidades Territoriales Indígenas (ETI´s), los territorios indígenas u otros ejercicios de ordenamiento territorial propio, garantizando los derechos al consentimiento y consulta previa, libre e informada con objeción cultural de los Pueblos y organizaciones indígenas del País.	Ministerio del Interior			5.000.000.000	Acuerdo
IT2-22	1.Expedir los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas. 2. Implementar los instrumentos normativos para la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena Salud Propio e Intercultural (SISPI) con las garantías técnicas, presupuestales y administrativas.	Ministerio de Salud			$1,200,000,000	Acuerdo

IT2-23	El Gobierno Nacional se compromete a instalar el comité técnico con participación de las organizaciones indígenas nacionales, en un plazo máximo de dos (2) meses para realizar la priorización de las operaciones estadísticas y el proceso de adecuación de las mismas.	DANE			$500,000,000 El presupuesto programado solo incluye diseños y conceptualización. En el momento que se defina una operación adecuada el DANE gestionará los recursos que se requieran para su aplicación.	Acuerdo
IT2-24	El Ministerio del Interior en coordinación con la Presidencia de la República, concertará, expedirá e implementará el instrumento normativo con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas. El gobierno nacional, a través del Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección - UNP formulará e implementará un proyecto de inversión especifico con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las estructuras de la Guardia Indígena y otros mecanismos de protección, seguridad, control social y territorial, y cuidado de la vida de los pueblos indígenas, el cual incluirá acciones de formación, dotación, auto sostenimiento, comunicación y visibilizacion.	Ministerio del Interior			$6,000,000,000.00	Acuerdo
IT2-25	El Ministerio de educación garantizara la Expedición, socialización e implementación de la norma que establece el Sistema de Educación Indígena Propio – SEIP con las garantías técnicas, operativas y financieras.	Ministerio de educación			$4,000,000,000	Acuerdo

IT2-26	El Ministerio de educación garantizara los Recursos financieros para el diagnóstico, construcción, valoración, revitalización e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios PEC – o como lo denomine cada pueblo indígena en concertacion con las estructuras de Gobierno Propio.	Ministerio de educación			$5,000,000,000	Acuerdo
IT2-27	El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Tecnologias de la Información y Comunicación garantizarán la implementación de un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, reubicación y dotación de las infraestructuras educativas interculturales y/o formas de construcción propias y conectividad, servicios de internet y equipos tecnológicos en los territorios indígenas de acuerdo con las necesidades del PEC.	Ministerio de Educación, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			8.000.000.000	Acuerdo
IT2-28	El Ministerio de educación Concertara e implementara programas de formación político organizativo y pedagogías propias dirigido a educadores indígenas o dinamizadores pedagógicos, líderes y autoridades indígenas.	Ministerio de educación			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, se realiza una reunión la Ministra y los presidentes de las organizaciones el 21 de junio 2023	Acuerdo
IT2-29	El Ministerio de Cultura en articulación con las demás entidades responsables implementará el Plan Decenal de Lenguas Nativas con las garantías operativas, técnicas y financieras.	Ministerio de Cultura			$1,200,000,000	Acuerdo

IT2-30	El Ministerio de educación, en articulación con las entidades competentes, debera financiar los estudios de los costos integrales del SEIP, que adelantarán los pueblos indígenas a través de sus estructuras de gobierno en los territorios indígenas	Ministerio de educación			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, se realiza una reunión la Ministra y los presidentes de las organizaciones el 21 de junio 2023	Acuerdo
IT2-31	Concertar en el marco de la CONTCEPI un enfoque indígena que permita la aplicación de variables diferenciales para la asignación de recursos financieros al decreto 2500 del 2010 y Resolución 018858 del 2018	Ministerio de educación			$0	Acuerdo
IT2-32	Creación y fortalecimiento de universidades públicas de carácter especial de los pueblos indígenas, de conformidad con sus estructuras organizativas propias que contemple, al menos: Estudios de pre-factibilidad, factibilidad y viabilidad; adecuación institucional, infraestructura física y tecnológica, dotación de laboratorios, ampliación de oferta académica y de investigación, movilidad académica, alianzas con otras universidades, y financiacion en el marco de la politica de gratuidad existente.	Ministerio de educación			$15,000,000,000	Acuerdo
IT2-33	El Ministerio de Educación nacional garantizará la formulación e implementación de una política pública en materia de educación superior para estudiantes indígenas que garantice acceso, permanencia, pertinencia, retorno y reconocimiento de formas organizativas propias.	Ministerio de educación			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, se realiza una reunión la Ministra y los presidentes de las organizaciones el 21 de junio 2023	Acuerdo

IT2-34	Expedir, socializar e implementar el Decreto Reglamentario del Fondo Álvaro Ulcué Chocué. De igual manera, garantizar la ampliación de créditos de beneficiarios indígenas del Fondo de conformidad con el decreto protocolizado en el marco de la MPC y generar los mecanismos de condonación para aquellos beneficiarios del Fondo que no han podido realizar este proceso.	Ministerio de educación			$104,626,873,728	Acuerdo
IT2-35	El Ministerio de Educación Nacional en concertación con los pueblos indígenas de Colombia, en el marco de la CONTCEPI y MPC construirá los lineamientos generales de la memoria histórica de los Pueblos Originarios, así como las rutas metodológicas para su implementación en el país, y de manera especial en los establecimientos educativos.	Ministerio de educación			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, se realiza una reunión la Ministra y los presidentes de las organizaciones el 21 de junio 2023	Acuerdo
IT2-36	Mientras se expida la norma SEIP, el ICBF garantizará la implementación de semillas de vida conforme a la Ley de Origen, el Derecho Propio y el Derecho Mayor de los Pueblos indígenas, mediante el Decreto 1953 de 2014 u otro instrumento jurídico en materia de contratación y/o administración directa por parte de las estructuras organizativas propias. El Gobierno Nacional en cabeza del ICBF, realizará la creación, modificación y adecuación concertada con los pueblos y organizaciones indigenas de los lineamientos técnicos, operativos, administrativos y financieros de la Modalidad Propia e Intercultural y otras modalidades de atención a la primera infancia (en todos sus componentes) que atienden a las semillas de vida.	ICBF			$800,000,000	Acuerdo

IT2-37	Implementar la política pública de comunicaciones de y para pueblos indígenas a través de un programa y proyecto de inversión específico.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones			$5,202,293,733	Acuerdo
IT2-38	Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que garanticen la implementación y actualización de la PPCPI y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los Pueblos Indígenas	Ministerio de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones			$400,000,000	Acuerdo
IT2-39	Formular, concertar e implementar un plan de conectividad de y para los pueblos indígenas que contemple la realizacion de un diagnóstico para la medicion de la brecha digital y comunicacional regional indigena y garantice las condiciones acceso, infraestructura, equipamiento y formación para el uso de las TIC desde un enfoque diferencial territorial indígena respetando la objeción cultural.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, Se abordarán en la sesión de la CONCIP del 22 y 23 de junio de 2023	Acuerdo
IT2-40	Formular e implementar concertadamente la Política Pública de Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas - PACCPI- a fin de proteger y salvaguardar las memorias audiovisuales e historia y conexos de los Pueblos Indígenas en Colombia, de acuerdo con la resolución 3441 de 2017.	Ministerio de Cultura			$1,000,000,000	Acuerdo
IT2-41	Formular, concertar e implementar el Capítulo Indígena del Plan decenal de CULTURA 2022-2032, Cultura para la protección de la diversidad de la vida y del territorio.	Ministerio de Cultura			$4,500,000,000	Acuerdo

IT2-42	Formular, concertar, expedir e implementar un instrumento normativo que cree la categoría de la radio indígena con su plan de salvaguarda gradual. MinTic de manera concertada con las organizaciones indígenas iniciará la ejecución de acciones y asignación de recursos para el plan gradual de salvaguarda para emisoras de radio indígena en la vigencia 2023.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			$2,000,000,000	Acuerdo
IT2-43	Expedir e implementar el instrumento normativo que formalice la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIP. Dicho instrumento contendrá el objeto, funciones y composición, el Gobierno Nacional garantizará su funcionamiento en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia en articulación con el Ministerio de las Culturas,las Artes y los Saberes y otras entidades vinculantes.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, Se abordarán en la sesión de la CONCIP del 22 y 23 de junio de 2023	Acuerdo
IT2-44	Formular e implementar programas para fortalecimiento, fomento y revitalización de los espacios y escenarios para la transmisión, creación y reproducción de las prácticas culturales, las artes, los oficios, los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas.	Minsiterio de Cultura			$3,850,000,000	Acuerdo
IT2-45	Garantizar la implementación de la resolución 3760 de 2017 y del Plan Especial de Salvaguardia y sus líneas de acción de conformidad con la distribución de las funciones y responsabilidades de la entidades competentes, para lo cual el Ministerio de Cultura realizará la coordinación y articulación necesaria, y las acciones de la declaratoria de patrimonio del Sistema de Conocimiento Ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa Arhuaco, Kankuamo,	Minsiterio de Cultura			$400,000,000	Acuerdo

	Kogui y Wiwa, incluido en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.					
IT2-46	Adelantar la contratación y ejecución directa por parte de los pueblos indígenas, de planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte a través de sus estructuras propias de gobierno, teniendo en cuenta los acuerdos del PND, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad pertinente.	Ministerio de Transporte			Contenido en el IT2-48	Acuerdo
IT2-47	Garantizar la inclusión de un capítulo indígena en los planes viales municipales y departamentales en construcción y aprobados por el Ministerio de Transporte, previa concertación con las estructuras de gobierno indígenas y en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.	Ministerio de Transporte			$0	Acuerdo
IT2-48	Construir, mejorar, mantener y adecuar la infraestructura de transporte, incluyendo entre otros, caminos ancestrales, en los territorios indígenas de acuerdo con las asignaciones presupuestales del Sector.	Ministerio de Transporte			5% del presupuesto anual asignado al instituto nacional de vías para el programa Caminos comunitarios para la Paz total.	Acuerdo
IT2-49	Concertar y expedir el instrumento normativo que regule la operación de los servicios de transporte multimodal, entre otros el transporte escolar y las zonas de frontera, en las comunidades indígenas.	Ministerio de Transporte			$600,000,000 Hito 1: 2024	Acuerdo

IT2-50	Formular los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios. Implementar los Modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas formulados en el marco de la Ley de origen, derecho mayor, derecho propio, palabra de vida de cada pueblo y/o los sistemas de conocimiento propios,a través de las estructuras propias en salud y los equipos de salud propios. Una vez expedida la reglamentación del SISPI, la implementación de los modelos de salud y/o formas del cuidado de la salud de los pueblos indígenas se realizará de conformidad con esta.	Ministerio de Salud y Protección Social			$12,000,000,000	Acuerdo
IT2-51	Formulación de estudios de costos y análisis financieros para la definición del financiamiento integral del SISPI, a través de las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas.	Ministerio de Salud y Protección Social			$400,000,000	Acuerdo
IT2-52	Estructurar y crear el Observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas. Implementar y financiar el observatorio nacional de salud propia e intercultural de los pueblos indígenas.	Ministerio de Salud y Protección Social			$250,000,000	Acuerdo
IT2-53	Formular e implementar un plan de infraestructura para los estudios, diseño, construcción, mejoramientos, remodelación, reubicación y dotación de las infraestructuras propias en salud y adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud.	Ministerio de Salud y Protección Social			$150,000,000	Acuerdo

IT2-54	Formular un programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollos de los modelos y formas del cuidado de salud, el cual se implementará de manera progresiva a través de los mecanismos disponibles entre tanto se reglamente el SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social			$300,000,000	Acuerdo
IT2-55	Fortalecer las acciones en el marco de las funciones del decreto 1973 de 2013 y la normatividad indígena vigente para consolidar la territorialización en salud de los pueblos indígenas y los avances del SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social			$2.500.000.000	Acuerdo
IT2-56	El MSPS en concurrencia con las demás entidades competentes brindarán las garantías técnicas, financieras, administrativas a las estructuras de gobierno propio de los Pueblos Indígenas, para la formulación e implementación de los programas de formación en salud, transmisión de saberes y fortalecimiento de los conocimientos propios en salud en relación con el SISPI.	Ministerio de Salud y Protección Social			$100,000,000	Acuerdo
IT2-57	El MSPS garantizará la implementación del Modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo en los Pueblos Indígenas, de acuerdo con las dinámicas culturales de cada pueblo y a través de sus estructuras propias en salud. Lo anterior sin detrimento de la garantía del derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.	Ministerio de Salud y Protección Social			A demanda	Acuerdo

IT2-58	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC) y mesas regionales, como escenarios de concertación e interlocución con el gobierno nacional.	Ministerio del Interior			$34.000.000.000 MPC $5.000.000.000 Mesas Regionales	Acuerdo
IT2-59	Garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con el Decreto 1396 de 1996.	Ministerio del Interior			$2,500,000,000.00 para el 2023 se aprobaron 1.500.000.000	Acuerdo
IT2-60	El gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, creará un Programa Nacional y/o proyecto de inversion para el fortalecimiento de los planes de vida o sus equivalentes como instrumentos de desarrollo propio de los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior garantizará los recursos para la formulación y actualización de los planes de vida y coordinadará con las demás entidades competentes la implementación de los Planes de vida. Las herramientas de planeación nacional, regional y local deberán armonizarse con dichos instrumentos y de acuerdo con la Ley de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y palabra de vida de los Pueblos.	Ministerio del Interior			$3,000,000,000	Acuerdo
IT2-61	La Escuela Superior de Administración Pública aperturará una cohorte de un programa de pregrado en un Resguardo indígena por departamento, para lo cual el Resguardo suministrará las condiciones logísticas requeridas para impartir las clases y realizará la convocatoria para contar con mínimo 15 y máximo 40 estudiantes para lograr la apertura	Escuela Superior de Administración Pública			$1,558,854,505	Acuerdo

	de las cohortes; la MPC informará a la ESAP con tres meses de antelación a la apertura de la Cohorte en cuales resguardos se aperturará el programa de acuerdo con la programación para el cuatrienio.					
IT2-62	La Escuela Superior de Administración Pública reglamentará y otorgará por cada proceso de admisión hasta 5 exoneraciones sobre el pago de matrículas de Posgrado a nuevos estudiantes acreditados como población Indígena en las cada una de la Direcciones Territoriales en las cuales se encuentre la oferta académica activa de los programas de formación de la ESAP.	Escuela Superior de Administración Pública			$341,000,000	Acuerdo
IT2-63	El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior, con apoyo del Ministerio de Educacion y la ESAP garantizará el fortalecimiento en procesos de formación real y efectivo de las Escuelas de Formación Política y/o de Gobierno Propio de los pueblos y organizaciones indígenas.	Ministerio del Interior			$300,000,000	Acuerdo
IT2-64	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior formulará e implementará proyectos de inversión para el fortalecimiento de las 7 organizaciones indígenas que participan en el marco de la MPC, los cuales se ejecutarán a través de sus estructuras organizativas propias.	Ministerio del Interior			$7,000,000,000.00	Acuerdo

IT2-65	El gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior formulará y coordinará en el marco de sus competencias con las demas entidades, la implementación de un plan de acción y atención inmediata para el goce efectivo de los derechos de los Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, incluyendo medidas especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 5 del Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), previa concertación en la MPC.	Ministerio del Interior			$1,200,000,000	Acuerdo
IT2-66	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, formulará la Política Pública para Pueblos indígenas que viven en las ciudades o en espacios urbanos, y garantizará su implementación, a través de un Plan de acción realizando la coordinación y articulación interinstitucional entre las entidades competentes, previa concertación con la MPC.	Ministerio del Interior			$2.000.000.000	Acuerdo
IT2-67	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la financiación de escenarios y encuentros de discusión regionales y nacionales de los pueblos originarios. En los casos que se requiera se garantizará la participación de invitados internacionales en el marco del intercambio cultural de los pueblos originarios.	Ministerio del Interior			$1.000.000.000	Acuerdo
IT2-68	Disponer de recursos para la construcción y el fortalecimiento de espacios propios tradicionales de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo.	Ministerio del Interior			1.000.000.000	Acuerdo

IT2-69	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entidades competentes formulará, concertará y expedirá un instrumento normativo de propiedad intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas.	Ministerio del Interior			$300,000,000.00 Observación: Primera fase del despliegue territorial	Acuerdo
IT2-70	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, garantizará un proyecto de inversión anualmente para desarrollar procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los Pueblos Indígenas interesados en la administración directa de los recursos del Sistema General de Participación, así como para el fortalecimiento de las estructuras organizativas propias de los pueblos para administrar mediante los mecanismos de contratación pública de conformidad con el Decreto 252 de 2020, ley 2160 de 2021 y demás normatividad que reconozca su capacidad contractual.	Ministerio del Interior			$1,100,000,000	Acuerdo
IT2-71	Fortalecer el gobierno y las estructuras organizativas propias y ancestrales de los cuatro pueblos de la SNSM garantizando la unidad política, cultural y territorial del Gobierno indígena y el ordenamiento ancestral del territorio de la Línea Negra de la SNSM, para lo cual tendrá como interlocutor para los temas de carácter regional en la SNSM al Consejo Territorial de Cabildos conformado por la Confederación Indígena Tayrona; la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarwa Tayrona; la Organización Indígena Kankuama y la Organización Gonawindúa Tayrona en el marco de la mesa de seguimiento y coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM	Ministerio del Interior			$1,000,000,000	Acuerdo

IT2-72	El Gobierno Nacional adoptará e implementará de manera conjunta el protocolo de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gonawindúa) para el relacionamiento, la coordinación administrativa y la participación efectiva del Gobierno Indígena y el Estado Colombiano.	Ministerio del Interior			$300,000,000	Acuerdo
IT2-73	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte formulará, expedirá e implementará la politica pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas en un término de un (1) año, a partir de la adopción del PND 2022 - 2026.	Ministerio del Deporte			$2.000.000.000	Acuerdo
IT2-74	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte, garantizará la implementación del Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución No. 001602 de 2018.	Ministerio del Deporte			$3,500,000,000	Acuerdo
IT2-75	Garantizar la construcción, adecuación, mejora y dotación de infraestructura física propia, para el desarrollo de las practicas ancestrales y deportes en los territorios indígenas en concertación con la CONPAE.	Ministerio del Deporte			$10,000,000,000	Acuerdo
IT2-76	El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y conforme las funciones y responsabilidades de su competencia, garantizará la incorporación e implementación del enfoque indígena en los procesos para la paz, y en la implementación y actualización de cada uno de los 16 Planes Nacionales de Reforma Rural Integral o Planes sectoriales del AFP; además, formulará e implementará los Planes de Acción	Ministerio del Interior			$1,000,000,000.00	Acuerdo

	Inmediata para Pueblos Indígenas en Riesgo de Extinción física y cultural y no priorizados en el Decreto 893 de 2017.					
IT2-77	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 20.000 proyectos y soluciones energéticas individuales (FNCER) o su equivalente en soluciones energéticas colectivas en la territorialidad indígena para la ampliación de cobertura en zonas no interconectadas (ZNI), progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, lo anterior previa concertación en el marco de la MPC.	Minisiterio de Minas y Energia			$109,450,000,000	Acuerdo
IT2-78	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, garantizará el diseño e implementación de 10 proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura eléctrica del Sistema Interconectado Nacional (SIN) en la territorialidad indígena, progresivamente en un tiempo máximo de cuatro años, previa concertación en el marco de la MPC.	Minisiterio de Minas y Energia			$3,600,000,000	Acuerdo
IT2-79	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía garantizará la realización de mesas técnicas concertadas con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, para lograr el acceso efectivo a los subsidios de energía eléctrica o su equivalente en los territorios indígenas, cuya asignación deberá corresponder al 60% de conformidad con la Ley del PND 2022-2026 y posterior normatividad que se expida al respecto y debida adecuación institucional.	Ministerio de Minas y Energía			$0	Acuerdo

IT2-80	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, garantizarán la construcción, adecuación y dotación de centros de armonización o sus equivalentes de acuerdo a los principios culturales de cada pueblo, para el fortalecimiento de las estructuras de justicia propia a través de los recursos de FONSECON que sean destinados a la política carcelaria. Los proyectos serán ejecutados a través del Decreto 252 de 2020 o cualquier otra normatividad en materia de contratación directa con los Pueblos Indígenas.	Minsiterio de Justicia y del Derecho			$4,500,000,000	Acuerdo
IT2-81	Garantizar la creación de actividades dentro del proyecto de inversión “Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural” para salvaguardar, preservar y garantizar la realización del Inti Raymi Pastos y Quillasingas anualmente. Las acciones se concertarán en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Regional Pastos y Quillasingas.	Ministerio de Cultura			$300,000,000	Acuerdo
IT2-82	Hasta tanto se formule el plan de conectividad de y para los pueblos indígenas, los pueblos indígenas a través de la MPC priorizarán los territorios conforme con sus premisas y necesidades, con el fin de que sean gradualmente atendidos a través de los proyectos de conectividad del MINTIC.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			$10,000,000,000	Acuerdo
IT2-83	1. Formulación y ejecución de un proyecto de inversión específico para la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas. 2. Construir e implementar los instrumentos normativos, ejecutivos y proyectos de ley, que permitan garantizar en el largo plazo la implementación y actualización de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas y fortalezcan los sistemas propios de comunicación de y para los pueblos indígenas.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			Constancia: Los pueblos indígenas dejan constancia que frente a este acuerdo no se concertó presupuesto del año 2024, Se abordarán en la sesión de la CONCIP del 22 y 23 de junio de 202	Acuerdo

IT2-84	El DANE de acuerdo con su misionalidad gubernamental, en coordinación con el Min Interior y las organizaciones de la MPC, diseñarán e implementarán un plan especial de fortalecimiento técnico, tecnológico, operativo y de talento humano de los sistemas de información propios de las organizaciones indígenas para favorecer el cumplimiento de la Ley 89 de 1890 en su artículo 7 en lo que respecta a censos indígenas. El Plan especial se discutirá en el Comité Técnico de adecuación del Sistema Estadístico Nacional - SEN. Así mismo, se expedirá un acto administrativo que permita la generación de capacidad instalada mediante la vinculación de personal propio en los procesos de recolección de información en territorios *indígenas. Una vez las* autoridades indígenas cumplan con los procesos técnicos y de calidad requeridos por el DANE, serán incorporados al Sistema Estadístico Nacional - SEN. El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, garantizará los recursos para la implementación en los Pueblos indígenas del piloto del conteo intercensal con enfoque diferencial. Una vez se apropien los recursos para el conteo intercensal y este se implemente, se realizará la actualización de la población indígena en resguardos y territorios indígenas.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE			$627,000,000	Acuerdo
IT2-85	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asume el compromiso del incremento al 1% de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas, el cual será garantizado por este Ministerio, en la Misión de Descentralización y en las propuestas de reforma que sean presentadas por el Gobierno Nacional. De igual manera, el Gobierno Nacional usará los	Ministerio de Hacienda y Crédito Público			Para este compromiso no se requiere partida presupuestal, dado que esta acción corresponde a un acción normativa / legal, que se gestionará y deberá reflejarse	Acuerdo

	mecanismos constitucionales a su alcance para impulsar el trámite legislativo. Propuesta de Articulado: Los acuerdos realizados en el marco de la Consulta Previa, Libre e Informada con los Pueblos Indígenas, consignados en las bases, la ley y el plan plurianual de inversiones, hacen parte integral de la presente ley.				en los recursos del SGP una vez sea cumplido	
IT2-86	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio del Interior, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, acorde al acta de la sesión N°4 del 2022 de la MPC, la cuál iniciará a partir del mes de abril de 2023. Las garantías presupuestales serán dispuestas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia en el marco de sus recursos de adición del año 2023. En esta Consulta harán parte las Organizaciones Indígenas que participan en el marco de la MPC.	Ministerio de Justicia y del Derecho			0 Los recursos son para 2023	Acuerdo
IT2-87	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa para el acceso al agua potable y saneamiento básico en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice acorde a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se realizará la intervención.	Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio			$15.000.000.000 Observación: Se acuerda la parte de implementación, pero no hay un acuerdo en el presupuesto para la conformación de equipos para el diseño del programa. P vivienda: $216.000.000 P pueblos indígenas: $700.000.000	Acuerdo

IT2-88	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en concertación con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, diseñará, implementará y financiará un programa de vivienda en beneficio de los Pueblos indígenas, cuya estructuración, diseño y ejecución se realice respetando las tipologías de vivienda de acuerdo a sus usos y costumbres. La implementación del programa se realizará de manera coordinada con las autoridades indígenas de los territorios donde se desarrollará la intervención	Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio			$30.000.000.000 Observación: Se acuerda la parte de implementación, pero no hay un acuerdo en el presupuesto para la conformación de equipos para el diseño del programa. P vivienda: $400.000.000 P pueblos indígenas: $700.000.000	Acuerdo
IT2-89	El Gobierno Nacional, en cabeza de la presidencia de la CISAN, garantizará que la Política Pública Nacional de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, o aquella que haga sus veces, contenga un Capítulo Indígena que será concertado con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en el marco de la MPC, dicho capítulo deberá ser reglamentado para su implementación	DAPRE			$25,000,000,000	Acuerdo
IT3-90	El Ministerio de Agricultura bajo el liderazgo de la presidencia de la CISAN y las instituciones que la conforman, mas la que se requiran invitar construiran e implementaran de manera concertada el Plan Integral de Soberanía y Autonomía Alimentaria para los Pueblos Indígenas, que fortalezca los sistemas alimentarios tradicionales de acuerdo con sus usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomente el principio de las economías propias.	DAPRE				Acuerdo

IT3-91	En cabeza de la Presidencia de la CISAN y de manera concertada con las organizaciones y Pueblos IndÍgenas, se creará un programa, que estara conformado por diversos proyectos de inversión específica de acuerdo a las competencias sectoriales, para mitigar y atender la inseguridad alimentaria de los pueblos indígenas con el enfoque diferencial indígena y de protección, reforzada a los pueblos en riesgo de extinción.	DAPRE			$100,000,000,000	Acuerdo
IT3-92	1. El Ministerio de Agricultura promoverá el acceso de la población indigena como sujeto Beneficiario del Crédito de Fomento Agropecuario y garantizará el establecimiento de una línea especial de crédito para comunidades indígenas. Documento que deberá ser revisado y acompañado por los delegados de cada una de las organizaciones nacionales indígenas. 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia, se comprometen a implementar un programa de educación económica y financiera con enfoque diferencial a los pueblos originarios beneficiarios de los créditos.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			$2,000,000,000	Acuerdo
IT3-93	El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adecuará de manera concertada, sus programas e iniciativas con el enfoque diferencial a partir de los usos, costumbres e identidades culturales de los Pueblos Originarios, con miras al reconocimiento y fortalecimiento y salvaguarda de los sistemas de conocimientos propios, el diálogo con el conocimiento occidental y la apropiación tecnológica, para el desarrollo de la investigación propia e intercultural liderada por los Pueblos y Organizaciones	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación			2.000.000.000 1* Cada 10 becas para doctorado	Acuerdo

	Originarias. Estos Programas adecuados tendrán un énfasis en sistemas alimentarios, ambientales, biodiversidad, agua y estudios de suelos. La información obtenida a partir de las investigaciones realizadas será de control y manejo de los Pueblos y Organizaciones Originarias.					
IT3-94	Construir e implementar de manera concertada con los pueblos y organizaciones indígenas una estrategia de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena que incorpore los usos, costumbres y sistemas de conocimientos propios, y fomente el principio de las economías propias de los pueblos y organizaciones indígenas que incluirá los siguientes ejes: 1. El servicio público de extensión agropecuaria, que permite generar capacidades a productores y organizaciones como la creación y legalización de empresas y el fortalecimiento de los sistemas propios de producción. 2. Provisión de activos productivos, entendidos como bienes, insumos, herramientas e infraestructuras necesarias para los sistemas de producciónу comercializacion propios agropecuarios (la primera siembra y la primera cosecha, y la adquisición de equipos de transformación). 3. Los servicios de comercialización, por medio de los cuales se fortalecerán los circuitos de intercambio y comercialización justa, local, regional, nacional e internacional que facilite la compra y venta de la producción de los sistemas propios de los pueblos originarios. 4. Adecuación de tierras, que funcionen para el uso eficiente y la conservación del recurso hídrico para la producción agropecuaria. 5. Asociatividad, que brindará	Agencia de Desarrollo Rural			4,5% de la inversión asignada para la vigencia 2024 para los acuerdos IT3-94 Y IT3-100	Acuerdo

	herramientas para el fortalecimiento de las empresas con sistemas propios de producción y agroindustriales indígenas de agricultura tradicional que fortalezca las economías propias relacionadas con la soberanía alimentaria.					
IT3-95	Formular e implementar de manera concertada una política pública de turismo indígena con sus respectivos planes, programas y proyectos, a partir de los lineamientos entregados por los pueblos y organizaciones indígenas.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			$5,000,000,000.00 Observación: Para el 2023 se asignarón 4.500.000.000 para formulación	Acuerdo
IT3-96	En el marco de la adecuación Institucional, el Ministerio de Agricultura promoverá la participaciòn de las organizaciones indìgenas ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas locales de Alimentos, para impulsar los ajustes normativos necesarios que faciliten las compras públicas de alimentos, productos y semillas nativas y criollas que puedan ser proveídas, producidas y comercializadas por los pueblos y organizaciones indígenas. En el marco de los procesos de contratación pública sobre temas de soberania alimentaria o temas afines (siembras, abastecimiento de alimentos, reforestación, uso de semillas) en los cuales la población objeto beneficiada sea la población originaria o sus territorios, se promovoerá ante la Mesa la priorización de los provedores pertenecientes a los pueblos originarios con flexibilizaciòn de requisitos habilitantes.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural				Acuerdo

IT3-97	De manera conjunta, el Ministerios de Salud, el Minsterio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, a traves de una mesa técnica, se construirá de manera articulada y concertada con autoridades y productores indígenas, los mecanismos, condiciones y requisitos para el acceso y generación de certificaciones y autorizaciones de comercialización (registros, notificaciones, permisos y actos administrativos) de los productos de economías propias de las comunidades originarias con el fin de lograr el acceso a nuevos mercados en el ambito, local, regional, nacional e internacional.	Ministerio de Salud y Protección Social, MinComercio, MinAgricultura			$100,000,000 (Salud) $30.000.000 (Mincomercio) $50.000.000 (Agricultura) Total $180.000.000	Acuerdo
IT3-98	El ICBF se compromete a concluir en coordinación con las organizaciones indígenas, los diseños tematico, estadistico y operativo del modulo indígena de la ENSIN. En caebeza de la presidencia de la CISAN, con la correspondiente articulacion intersectorial, con el acompañamiento técnico del DANE, se concluirá el diseño de las fases restantes del modulo indígena de la ENSIN. Asi mismo, se realizará la gestion de los recuersos necesarios para avanzar en su implementación. La información obtenia será de control y uso conjunto de las entidades de gobierno y de los pueblos y organizaciones indigenas.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF			$13.300.000.000 ICBF: $1.300.000.000 DAPRE: $12.000.000.000	Acuerdo
IT3-99	El Ministerio de Educación Nacional y la ADR, en articulación con las demas entidades pertinentes fortalecerá las experiencias educativas desde el sistema de conocimiento propio, estructuras propias, entidades nacionales e internacionales, mediante el acompañamieto y gestión social del conocimiennto intercultural en sistemas productivos, para potenciar los procesos productivos y la	Ministerio de Educación Nacional			2.400.000.000	Acuerdo

	soberania alimentaria en el marco de la CONTCEPI					
IT3-100	Garantizar, la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua en el marco de la proteccion uso y conservacion para riego, drenajes y soluciones alternativas en comunidades originarias.	Agencia de Desarrollo Rural			Incluido en el IT3-100	Acuerdo
IT3-101	Implementar de manera concertada, con los pueblos y organizaciones indígenas, acciones afirmativas que garanticen las condiciones del ejercicio al derecho del trabajo con el fin de incentivar las actividades económicas propias y tradicionales de los pueblos indígenas	Ministerio del Trabajo				Disenso
IT4-102	1. El Gobierno Nacional en cabeza Ministerio de Ambiente en coordinación con UNGRD, DNP, IDEAM y Ministerio del Interior, y en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, desde los sistemas de conocimientos y saberes indígenas. El presente Plan incluirá los siguientes elementos: -Programas para la adaptación, mitigación y resiliencia en territorios afectados por el cambio climático en la territorialidad indígena -Programas para la gestión sostenible de bosques, biodiversidad y los espacios de	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$1,500,000,000	Acuerdo

	vida. -Programas para el fortalecimiento institucional para el acceso directo a los recursos de financiación climática. - Programa de gestión del conocimiento para la acción climática. - Estrategia de incidencia para la acción climática de los pueblos indígenas.					
IT4-103	2. MinAmbiente en coordinación con MININTERIOR, IDEAM y PNN, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, debe garantizar la formulación e implementación del Plan Integral de la Protección, Conservación, Restauración, y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indígenas, con base a la actualización de la estrategia integral formulada en el PND 2018-2022.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$5,000,000,000	Acuerdo
IT4-104	3. El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional Indígena de gestión del riesgo de desastres en la territorialidad indígena, desde los sistemas del conocimiento y los saberes indígenas e intreculturales, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas. Mientras se formula e implementa el Plan, el Gobierno Nacional garantizará la coordinación y la ejecución de la atención inmediata de emergencias y desastres con las estructuras de Gobierno Indígena.	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres			$1,700,000,000	Acuerdo
IT4-105	4. El Gobierno Nacional en cabeza de UNGRD -DAPRE en coordinación con MinInterior, en el marco de la actualización de la Ley 1523 de 2012, garantizará la formulación y expedición del instrumento normativo que reconozca al gobierno indígena y le otorgue competencias y funciones públicas como administradores, ejecutores e	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres			$350,000,000	Acuerdo

	implementadores de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres en la territorialidad.					
IT4-106	5. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Min Interior, Servicio geologico colombiano, PNN e IDEAM, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas y garantizará la formulación e implementación de un Plan Integral Indígena para el cuido, revitalización y protección de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e interculturales, el cual incluye: 5.1 Programa indígena para el cuido y la revitalización espiritual, recuperación, rehabilitación, descontaminación, restauración y la bioremedación de fuentes hídricas, acuíferas, páramos y ecosistemas de alta montaña desde los sistemas de conocimiento indígena e intercultural 5.2 Programa Nacional Indígena de protección, conservación, manejo, uso y monitoreo de los ríos y el agua (sus ciclos, estados y fuentes) desde los sistemas de conocimiento indígena e intercutlrual. Dicho Plan deberá ser concertado con el Gobierno Propio indígena y ejecutado por el mismo en la territorialidad.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$1,000,000,000	Acuerdo
IT4-107	6. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente y en coordinación con las entidades competentes, garantizará la formulación e implementación del Plan Nacional decenal de Biodiversidad de los	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$3,000,000,000	Acuerdo

	pueblos indígenas en cumplimiento de las metas acordadas en la COP 15 de Montreal; garantizando y haciendo efectiva la Consulta y el Consentimiento, Previo Libre e Informado y en concertación con el Gobierno Indígena.					
IT4-108	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente en coordinación con Ministerio de Educación Nacional, MININTERIOR, ESAP y SENA, y demas entidades competentes, en concertación con los pueblos indígenas, deberá garantizar la formulación e implementación del Plan de formación y participación socio ambiental de los pueblos indígenas, Este Plan incluirá los siguientes elementos: 1 Programa de formación ambiental intercultural y del cuidado de la naturaleza, para la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y cambio climático con enfoque de mujer, familia y generaciones, desde los sistemas de conocimiento indígenas, la ley de origen y el Derecho propio. 2 El MInAmbiente en coordinación con el MinInterior garantizará el ejercicio del derecho a la participación activa y efectiva de los pueblos indígenas en escenarios nacionales, regionales y locales de toma de decisión en materia ambiental (planeación, coordinación, ejecución y seguimiento).	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$1,600,000,000	Acuerdo

IT4-109	8. El Gobierno Nacional en cabeza del IDEAM con el apoyo del Ministerio de Ambiente fortalecerá técnica, pedagógica y financieramente los procesos de monitoreo comunitario ambiental en conjunto con los pueblos y organizaciones indigenas; garantizando su interoperabilidad con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en coordinación con: SINA, La Unidad de gestión del riesgo, servicio nacional geológico de Colombia, el DANE, IGAC. Se incentivará el fortalecimiento de las iniciativas actualmente identificadas para la gestión de conocimientos, generación de alertas y resolución de conflictos ambientales.	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales			$0	Acuerdo
IT4-110	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, concertará con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, el diseño e implementación de un Plan en materia de transición energética justa en las territorialidades indígenas, incluirá los siguientes elementos: 1. Programa de comunidades energéticas para los pueblos indígenas que permita el fortalecimiento de la capacidad organizativa, el desarrollo de sus economías propias, la reconversión minera y la provisión, autoabastecimiento y comercialización energética, dentro de la transición energética justa. 2. Programa de Mujer, Familia y Generación y conflictos minero-energéticos, en el marco de las comunidades energéticas. 3. Una estrategia de implementación de los programas, anteriormente mencionados, concertada y construída con los pueblos y organizaciones indígenas, la cual será desarrollada mientras se concluya la	Ministerio de Minas y Energía			$2,820,000,000	Acuerdo

	formulación del Plan. El presente acuerdo tendrá un cumplimiento progresivo anual de conformidad con los tiempos y alcances pactados en la concertación.					
IT4-111	11. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente coordinará con MinCultura, MinCiencias, MinAgricultura, MinComercio y MinInterior en concertación con los pueblos indígenas, para garantizar la formulación e implementación del Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad. Dicho PLan incluye los siguientes programas: 11.1 Programa para el fortalecimiento de capacidades colectivas de investigación propia e intercultural, espacios de transmisión intergeneracional y sistemas de conocimiento sobre conservación de la biodiversidad, agua y sistemas alimentarios y medicina tradicional, acorde a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y Derecho Propio. 11.2 Ministerio de Agricultura articulará a Agrosavia e ICA , con la finalidad de diseñar una estrategia para la conservación, intercambio y producción de la semilla nativa y la agrobiodiversidad, en el marco del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación y del Sistema nacional de semillas contemplando las particularidades y prioridades de cada pueblo indígena. La MPC definirá los 7 delegados de los pueblos indígenas para concertar dicha estrategia. 11.3 Programa apoyo y estímulo a los protocolos bioculturales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$600,000,000	Acuerdo

	comunitarios articulados a los Planes de vida o sus equivalentes como herramienta de Gobierno Propio de los Pueblos Originarios. 11.4 Programa de cuidado, protección de la vida de los sabedores indigenas. 11.5 Expedición del instrumento normativo que regule el artículo 8, literal j, de la Ley 165 de 1994 y su implementación.					
IT4-112	El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, garantizará la formulación, protocolización e implementación del Plan Nacional Indígena para la regulación y administración autónoma de las economías de la naturaleza: Servicios Ecosistémicos, PSA, mecanismos económicos y financieros para la conservación, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$7,000,000,000.00	Acuerdo
IT4-113	14. El Gobierno Nacional en cabeza de MinAmbiente, en coordinación con MinInterior, Regulará y reglamentará los mecanismos Redd+, los derechos de carbono, garantizando el derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, desde el principio de no regresividad, en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$6,000,000,000.00	Acuerdo
IT4-114	El Gobierno Nacional MinAmbiente en coordinación con MinInterior formulará, adoptará e implementará de forma efectiva e integral una política ambiental indígena en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, en el marco de la MPC.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$3,500,000,000	Acuerdo

IT4-115	18.El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y en coordinación con el Ministerio del Interior concertará, expedirá e implementará un instrumento normativo para la protección integral del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y para la conservación del agua, la bioculturalidad y la paz total con la naturaleza. Garantizando el derecho a la consulta y consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas, desde el marco de la visión ancestral de los 4 pueblos indígenas de la Sierra.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$750,000,000	Acuerdo
IT4-116	19. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio del Interior concertará e implementará un programa de salvaguarda, conservación, protección y restauración ambiental en el territorio ancestral de la Línea Negra como continuidad al programa Guardabosques Corazon del Mundo GBCM y en el marco de la visión de ordenamiento ancestral de los cuatro Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, producto de la priorización de acuerdos regionales para la gobernanza ambiental territorial. Lo anterior en el marco del plan integral de la protección, conservación, restauración y cuidado de las areas estrategicas de sensibilidad ambiental y ecologica de los territorios indígenas, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$5,000,000,000	Acuerdo
IT4-117	20. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente garantizará dentro de FONSUREC una línea de inversión especial para la Sierra Nevada de Santa Marta, para la ejecución autónoma del presupuesto por parte de los cuatro pueblos de la Sierra, en el marco del intercambio de sistemas de conocimiento para financiar acciones de restauración,	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$0	Acuerdo

	conservación y preservación del territorio. El diseño y estructuracion de esta línea de inversión será priorizada y concertada con el Consejo Territorial de Cabildos -CTC y como resultado de los acuerdos regionales territoriales para la gobernanza ambiental con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.					
IT4-118	21. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco del Plan integral de protección, conservación, restauración y cuidado de las áreas estratégicas de sensibilidad ambiental y ecológica de los territorios indigenas, garantizaran la formulación e implementación de un programa de conservación cultural y ambiental del Bosque seco Tropical de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco de la vision de ordamiento territorial de los 4 pueblos de la Sierra, concertado en el marco del Consejo Territorial de Cabildos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$5,000,000,000 Fuentes: PGN Y REGALÍAS, en caso de no lograrse la apropiación por regalías el Minambiente se compromete a destinar los recursos para el cumplimiento del compromiso	Acuerdo
IT4-119	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, prorrogará en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, el plazo para las medidas dispuestas en la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, prorrogada mediante resolución 407, 320 y 0369 de 2022 del MInisterio de Ambiente.“Por la cual se declara y delimita una zona de protección de desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta". Así mismo se compromete a revisar la pertinencia y de ser procedente ampliar el área acorde a criterios técnicos para establecer amenazas y/o actividades económicas de alto impácto ambiental y cultural.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$350,000,000	Acuerdo

IT4-120	El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con Ministerio del Interior en concertación con los pueblos y organizaciones indígenas en el marco de la MPC, deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en la construcción de las reformas al Sistema Nacional Ambiental - SINA a nivel local, regional y nacional; a través de la Ruta de Consentimiento y Consulta Previa, Libre e Informada - CPLI concertada y protocolizada con el Gobierno Indígena	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$0	Acuerdo
IT4-121	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantizará dentro del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática - FONSUREC, una subcuenta especial indígena y con ejecución directa del presupuesto por parte de pueblos e instituciones indígenas, para financiar acciones de restauración, conservación, preservación y rehabilitación del territorio. El diseño y la estructuración de esta subcuenta será concertada en el marco de la Mesa Permanente de Concertación- MPC.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$480,000,000.00	Acuerdo
IT4-122	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las instituciones competentes y en concertación con los Pueblos Indígenas en el marco de la MPC, y de conformidad con la reglamentación del Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022), garantizará lo siguiente: 1. La coordinación institucional administrativa entre el Gobierno Indígena y su institucionalidad y el Sistema Nacional Ambiental (SINA). 2. La construcción de una ruta concertada con los pueblos indígenas para la implementación	Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible			$300,000,000	Acuerdo

	de salvaguardas de obligatorio cumplimiento sobre el derecho a la información y la garantía de participación efectiva de los pueblos indígenas para la debida diligencia pública. 3. El Ministerio de Ambiente, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE y el Ministerio del Interior, garantizarán el trámite de un instrumento normativo que reglamente la implementación para Pueblos Indígenas de la Ley 2273 de 2022, con garantías efectivas para la participación y el Consentimiento y Consulta Previa, Libre e informada - CCPLI del mismo, en el marco de la MPC, lo cual incluirá espacios conjuntos para su revisión y análisis.					
IT4-123	El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, y demás entidades competentes en concertación con las Autoridades Indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador), construirá e implementará el Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazonica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida,asociadas a la diversidad natural y cultural existente. Propuesta que se debe consolidar en el marco de la mesa regional Pastos y Quillasingas creada mediante decreto 2194 del 2013 por el Ministerio del Interior y en coordinación con las autoridades de los pueblos de frontera.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			$1,370,000,000	Acuerdo

IT5-124	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior garantizará la formulación, diagnóstico, protocolización e Implementación y, en los casos en los que se considere necesaria, la actualización de los Planes de Salvaguarda y programa de garantías de los pueblos indígenas en cumplimiento de providencias judíciales.	Ministerio del Interior			$8,489,797,103	Acuerdo
IT5-125	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes de manera concertada con los Pueblos y organizaciones indígenas, la formulacion e implementación de un plan de emergencia para garantizar la pervivencia física, territorial y cultural de los Pueblos en Colombia ante las situaciones de urgencia e inminente riesgo contra la vida, integridad y espiritualidad.	Ministerio del Interior			$1,000,000,000	Acuerdo
IT5-126	Fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, con participación de las siete organizaciones nacionales, para el seguimiento al cumplimiento y la implementación de los dictámenes, recomendaciones, medidas, fallos, judiciales y decisiones de los mecanismos multilaterales que protegen los derechos humanos, colectivos y territoriales de los pueblos indígenas de Colombia . Además de lo que le compete al Ministerio del Interior en materia de financiación, gestionará las garantías de interlocución, técnicas y operativas con las entidades de orden nacional e internacional competentes en el tema.	Ministerio del Interior			$1,200,000,000	Acuerdo

IT5-127	Fortalecer a las iniciativas de las organizaciones, comunidades y pueblos indígenas para la labor de seguimiento, observancia y monitoreo a la situación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el propósito de materializar la estructuración, puesta en funcionamiento y consolidación de observatorios en las organizaciones indígenas, incluyendo una estrategia para su sostenibilidad. Los observatorios serán determinados bajo la autonomía y el gobierno propio de las organizaciones indígenas.	DAPRE			$1.500.000.000	Acuerdo
IT5-128	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Cancillería colombiana, formulará, concertará e implementará en articulación con las entidades del orden nacional competentes, una política pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos indígenas plurinacionales y transfronterizos con su participación.	Ministerio del Interior			$1,000,000,000	Acuerdo
IT5-129	Construir, implementar a nivel nacional y promover un protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten.	Cancillería			$0	Acuerdo
IT5-130	Incluir y priorizar en la agenda internacional del Estado Colombiano, los acuerdos bilaterales que aborden los temas de doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas que habitan las zonas de frontera.	Cancillería			$0	Acuerdo

IT5-131	Promover la capacitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de persona apátrida en Colombia, para garantizar el acceso a este trámite a las comunidades indígenas que lo requieran.	Cancillería			$0	Acuerdo
IT5-132	Realizar gestiones diplomáticas que conduzcan a la repatriación de Colombia de piezas precolombinas del patrimonio cultural colombiano, exaltando la memoria histórica de los pueblos originarios.	Cancillería			$0	Acuerdo
IT5-133	Formular y ejecutar un plan de Implementación efectiva y acelerada del Decreto 4633 de 2011 , previa concertación con los pueblos y organizaciones indÍgenas. El plan incluirá la reglamentación del Decreto Ley Indígena.	UARIV			$85,000,000,000	Acuerdo
IT5-134	El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Unidad Nacional de Protección - UNP y demás entidades y organismos del orden nacional y territorial, concertará, expedirá e implementará el instrumento jurídico que reglamenta la adopción de las medidas de protección colectiva e individual para pueblos indígenas, garantizando la incorporación del enfoque de mujer, género, generacional e interseccional.	Ministerio del Interior				Disenso
IT5-135	Las entidades del orden nacional implementarán de forma progresiva las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, según su viabilidad y competencias, dando prioridad a las recomendaciones relacionadas con asuntos indígenas. Para lo anterior, el Gobierno nacional, a través del DAPRE y en articulación con el Comité de Seguimiento y el Monitoreo a la	DAPRE			$280,000,000	Acuerdo

	implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición -CSM, definirá los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes, así como la metodología de formulación y el mecanismo de seguimiento a las acciones que las entidades identifiquen para su cumplimiento. El Departamento Nacional de Planeación brindará apoyo técnico a la definición de los lineamientos y facilitará el SIIPO, como herramienta para el seguimiento de recomendaciones.					
IT5-136	El Gobierno Nacional se compromete con los pueblos indígenas a garantizar la incorporación en el Plan plurianual de inversiones del PND y los presupuestos anuales correspondientes de los recursos requeridos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz. El seguimiento y verificación de la incorporación y ejecución de los recursos se hará en el marco de la CSIVI, para lo cual se rendirá un informe anual liderado por la Vicepresidencia y la OACP Unidad de Implementación El Gobierno Nacional adecuará y fortalecerá la organización administrativa de las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional para el cumplimiento del mandato de implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz.	DAPRE			0	Acuerdo
IT5-137	El Gobierno Nacional, en cabeza de La Unidad de Implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera -OACP- garantizará la consecución de recursos para el funcionamiento permanente de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Etnicos IEANPE para el seguimiento y monitoreo a la	DAPRE			$2,000,000,000	Acuerdo

	implementación integral del AFP en lo relacionado con los pueblos indigenas.					
IT5-138	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, garantizará la participación integral y efectiva de las organizaciones y autoridades indígenas, con enfoque territorial y de mujer, familia y generación incluyendo jóvenes, en los procesos de diálogos para la paz, en el marco de la implementación de la política de Paz Total dispuesta en la Ley 418 de 1997 y la Ley 2272 de 2022, salvaguardando los Derechos de los Pueblos Indígenas en los acuerdos resultantes de estos procesos de diálogo.	DAPRE			$200,000,000	Acuerdo
IT5-139	El Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la OACP, fortalecerá y brindará garantias operativas a las instancias propias para la paz de los pueblos indígenas, y también a las acciones de alivio humanitario y atención inmediata acordadas en el marco de los diálogos de paz, con el fin de proteger los derechos humanos, colectivos,territoriales y el DIH de los pueblos indígenas.	DAPRE			$300,000,000	Acuerdo
IT5-140	El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los	Ministerio de Justicia y del Derecho			$11,000,000,000	Acuerdo

	procesos de consulta previa en el año 2024.					
IT5-141	El Gobierno Nacional, por intermedio de los ministerios y entidades estatales comprometidas y con la articulación de la cooperación internacional promoverá, con la coordinación de la Unidad de implementación-OACP, la consecución progresiva del presupuesto adicional necesario para la implementación real y efectiva, de las decisiones y medidas que adopte la JEP y la UBPD y que garantice la materialización de los derechos de los pueblos indígenas cómo víctimas del conflicto armado	DAPRE			0	Acuerdo
IT5-142	La Registraduría Nacional del Estado Civil garantizará el derecho a la identidad y nacionalidad de los miembros de los pueblos indígenas en Colombia, acorde a su autodeterminación, con enfoque de derechos a los pueblos originarios.	Registraduría Nacional del Estado Civil			0	Acuerdo
IT5-143	Avanzar en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), conforme al Artículo 1ro del Capítulo 1 del Decreto 893 de 2017, para el cumplimiento a las iniciativas con enfoque étnico para pueblos indígenas, concertadas y plasmadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) garantizando la gestión de apropiación presupuestal en sus distintas fases, y fortaleciendo técnica y operativamente a los Pueblos Indígenas y los	ART			$36,550,000,000	Acuerdo

	Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).					
IT5-144	El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior presentará un proyecto de ley para modificar el artículo 5to de la ley 759 de 2002, el cual será radicado y concertado con las organizaciones indígenas en el marco de la MPC, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la comisión intersectorial nacional para la acción integral contra minas antipersonas CINAMAP, así como en la construcción de estrategias para el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersona AICMA	Ministerio del Interior				Disenso
IT5-145	El Gobierno Nacional expedirá el decreto establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 2135 de 2021 (Ley de Fronteras). El Ministerio del Interior garantizará los recursos para que las organizaciones indígenas que participan en la MPC, a través de un equipo técnico, formulen un proyecto de Decreto el cual será presentado, una vez sea aprobado por la MPC, al Ministerio del Interior para su expedición	Ministerio del Interior			0	Acuerdo
IM-146	Formular e implementar una Política Pública Integral para la Mujer, Familia y Generación Indígena. La Política Pública se articulará con políticas, planes y programas sectoriales con metas, presupuestos y mecanismos de seguimiento, involucrando a todos los sectores del gobierno colombiano.	Ministerio del Interior			$5,000,000,000	Acuerdo

IM-147	Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capitulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF			$2,500,000,000	Acuerdo
IM-148	Garantizar la continuidad de la ruta metodológica para la construcción del capítulo indigena de la Política Pública de juventud y su posterior adopcion e implementacion.	DAPRE			0	Acuerdo
IM-149	Expedir el instrumento normativo para la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional de Jóvenes indígenas (CNJI) de las organizaciones indigenas nacionales como una instancia técnica sobre asuntos relacionados con la juventud indígena.	Ministerio del Interior			$350,000,000	Acuerdo
IM-150	Formular e implementar un plan de acción en concertación con los pueblos y organizaciones indigenas, sobre el cuidado del bienestar mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas teniendo en cuenta la cosmovisión, la ley de origen, derecho mayor y otras de cada pueblo, en articulación con el Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y genero contra las mujeres, niños, niñas y adolecenste y con el comité consultivo del ESCNNA.	Ministerio de Salud y Protección Social			$900,000,000	Acuerdo

IM-151	Diseñar e implementar un plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG) que garantice el goce efectivo de sus Derechos con participación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas en cabeza de la CNMI	DAPRE			$100,000,000.00 Observación: Para el 2023 se realizará la contratación de 1 consultoras	Acuerdo
IM-152	Concertar la formulación e implementación del capitulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez con los pueblos y organizaciones indigenas y la CNMI orientado a la atención, inclusión y garantía efectiva de los derechos y la dignificación de las personas mayores de los pueblos originarios; con sus indicadores de cumplimiento, metas anuales y recursos definidos	Ministerio de Salud y Protección Social			$170,000,000	Acuerdo
IM-153	El Gobierno Nacional garantizará, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y en conjunto con la UARIV, el DAPRE, y el DPS, la implementación efectiva y urgente del auto 092-2008 con su programa de Protección integral de mujeres indígenas desplazadas o en riesgo de estarlo y de su Plan de acción integral, en concertación con la CNMI, los pueblos y organizaciones indígenas; identificando y articulando el presupuesto que las entidades del gobierno nacional destinarán y garantizarán de manera específica.	Ministerio del Interior			Ministerio de Interior $3.000.000.000	Acuerdo
IM-154	Garantizar el cumplimiento efectivo del decreto 1097 de 2020 y 1158 de 2020 mediante la formulación e implementación de un proyecto de inversión específico para el fortalecimiento de la CNMI con participación de los pueblos y organizaciones indígenas,	Ministerio del Interior			$2,000,000,000	Acuerdo

IM-155	El DPS garantizará la concertación con los pueblos y organizaciones indígenas a través de la CNMI en la MPC para el diseño de los programas que atienden a la población indígena, y a partir de esta concertación se determinará la cobertura progresiva y la implementación con enfoque indígena e interseccional de acuerdo a sus realidades territoriales, geográficas y culturales.	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social				Disenso
IM-156	Crear un programa integral de manera concertada con los pueblos, organizaciones indígenas y la CNMI, que permita la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de acuerdo con la cosmovisión de los pueblos originarios. Nota. Las estructuras organizativas indígenas garantizarán la participación de dicha población.	DAPRE			$0 Observación: Para el 2023 se realizará la contratación de 2 consultoras	Acuerdo
IM-157	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior fortalecerá los procesos organizativos de los jóvenes indígenas a nivel regional y nacional a través de planes de acción, en concertación con la DENAJI.	Ministerio del Interior			$700,000,000	Acuerdo
IM-158	Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas "jovenes indígenas en concertación con la DENAJI" en aquellos escenarios que se definan para tal fin en el marco de los procesos de construcción de la paz total que el gobierno nacional adelante, con los grupos armados ilegales que hacen presencia en los territorios, así como en los mecanismos de reparación colectiva de los pueblos indígenas victimas del conflicto armado que allí se pacten.	DAPRE			$100,000,000	Acuerdo

IM-159	Garantizar la implementacion de la hoja de ruta para la caracterizacion de vulneraciones de derechos de las juventudes indigenas en concertacion con la DENAJI	Ministerio del Interior DAPRE			$500.000.000 (Mininterior) $150.000.000 (DAPRE) Se coordinará con otras entidades para incrementar el monto	Acuerdo
IM-160	El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior garantizará espacios para el intercambio de experiencias que permitan el fortalecimiento cultural, liderazgo, participación Comunitaria, Política y Organizativo de la Juventud indígena a nivel local, regional, nacional e internacional.	Ministerio del Interior			1.000.000.000	Acuerdo
IM-161	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.	Ministerio de Cultura			$400,000,000	Acuerdo
IM-162	Formular e implementar de manera concertada un programa para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas, de los jóvenes indígenas bajo el principio de autonomía.	Ministerio de Comercio Industria y Turismo			$1,000,000,000.00 Observación: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se compromete a invertir quinientos millones de pesos ($500.000.000) correspondiente a la vigencia 2023 para cumplir el hito No. 1 del acuerdo relacionad**O** con la formulación del programa de unidades productivas para los jóvenes indígenas.	Acuerdo

IM-163	El MInisterio de Comercio Industria y Turismo formulará e implementará de manera concertada con la CNMI, pueblos y organizaciones indígenas un programa de autonomía económica para fortalecer productiva y comercialmente las unidades productivas de las mujeres indígenas, en articulación con programas de entidades nacionales para brindar capacidades técnicas y empresariales para el desarrollo de iniciativas productivas adelantadas por mujeres indígenas, en un término máximo de 1 año	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo			$1,830,000,000.00	Acuerdo
IM-164	Crear y fortalecer centros de pensamiento y escuelas de formación propia presenciales para el liderazgo, participación política y organizativa de la mujer, familia y generación indígena en el marco del gobierno y los sistemas propios de los pueblos originarios.	Ministerio del Interior			$2.800.000.000	Acuerdo
IM-165	Garantizar el diseño e implementación de un programa para el fortalecimiento, reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, en concertación con el Consejo Territorial de Cabildos, de acuerdo a la ley de origen y consmovisión propia de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa.	Ministerio de Cultura			$200,000,000	Acuerdo
IM-166	Diseñar e implementar una estrategia de formación integral, intercultural y con enfoque diferencial indígena concertada con el CTC para los jóvenes indígenas de la Sierra Nevada de Gonawindúa con las siguientes acciones: 1. Diseño e implementación de programas de formación en tematicas priorizadas y concertadas por el CTC. 2. Diseñar e implementar programas de formación para	Sena				Disenso

	fortalecer las capacidades técnicas, emprendedoras y empresariales de los jóvenes de los Pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, que lleven al desarrollo de iniciativas productivas.					
IM-167	Evaluar los resultados del pilotaje, adecuar los documentos técnicos y operativos, desde la ley de orígen de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonanwindúa, y priorizar las comunidades beneficiarias para la implementación del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Ganawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del CTC.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF			$2,000,000,000	Acuerdo
IM-168	El Ministerio del Interior articulará con las entidades competentes del gobierno nacional y las mujeres del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, los siguientes componentes de trabajo: 1. Componente de Paz Territorial. Apoyar el fortalecimiento de los procesos, iniciativas y agendas propias comunitarias e interculturales de construcción de paz territorial desde y para las mujeres y familias indígenas (OACP) 2. Componente: Cuidado , conservación y preservación integral de la madre tierra. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de los espacios de transmisión intergeneracional de saberes y protección de la lengua, concertada con las mujeres y la niñez indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta. MinCultura 3. Componente de salud y armonía psicoespiritual Incluir dentro del plan de acción sobre el cuidado del bienestar	Ministerio del Interior y Ministerio de Salud			$600,000,000. Ministerio del Interior $300.000.000 Ministerio de Salud y Protección Social **Total:$900.000.000**	Acuerdo

	mental y las desarmonías espirituales para la atención y prevención del suicidio, consumo de SPA, todo tipo de violencias, explotación sexual, estado de mendicidad en jóvenes indígenas que liderá el Ministerio de Salud, acciones con las mujeres de los cuatro (4) pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. 4. Componente de Violencias contra las mujeres indígenas Fortalecer los comités comunitarios o procesos colectivos para la prevención, atención, acompañamiento integral y acceso a la justicia de las mujeres, niñez y familias víctima de todo tipo de violencias contra las mujeres indígenas, en el marco del mecanismo articulador del Decreto 2117 de 2010. Mecanismo articulador: MinSalud - CPEM 5. Componente fortalecimiento y participación política de las mujeres Fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres indígenas de la sierra nevada de Gonawindua. Mininterior.					
IM-169	El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República creará e implementará un Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de Mujer, familia y generación, en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y la MPC, lo anterior de conformidad con la ruta metodológica concertada previamente.	Vicepresidencia de la República Consejería Presidencial para equidad de la Mujer			$0 Observación: Para el 2023 se realizará la contratación de 3 consultoras	Acuerdo

IM-170	El Gobierno Nacional en cabeza de la Vicepresidencia de la República garantizará la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la formulación e implementación del Sistema Nacional de Cuidado en armonía con los sistemas de conocimientos propios de los pueblos indígenas para la pervivencia física y cultural, de acuerdo con sus propias concepciones del cuidado de vida.	Vicepresidencia de la República Consejería Presidencial para equidad de la Mujer			$0 Observación: Para el 2023 se realizará la contratación de 3 consultoras	Acuerdo
IM-171	El Gobierno Nacional, en cabeza de la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, concertará la creación y el fortalecimiento de Observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas, coordinados desde los procesos de las mujeres en los territorios ancestrales. Se crearán y fortalecerán los observatorios de manera concertada.	Vicepresidencia de la República Consejería Presidencial para equidad de la Mujer			$200,000,000.00 Observación: Para el 2023 se realizará la contratación de 1 consultoras	Acuerdo
IM-172	El Gobierno Nacional, con el liderazgo y coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, garantizará la implementación de iniciativas comunitarias de los pueblos indígenas para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, en el marco de la CIPRUNNA y las entidades que la conforman, las cuales asignarán los recursos técnicos y financieros de acuerdo con su competencia y capacidad, de manera concertada con la CNMI y la CDDHH.	DAPRE			$200.000.000 (DAPRE) $80.000.000 (Mininterior) $300.000.000 (UARIV) $1.811.000.000 (ICBF) Total **$2,391,000,000**	Acuerdo

IM-173	El ICBF, en concertación con la CNMI, organizaciones y pueblos indígenas, construirá y garantizará con recursos técnicos y financieros articulando con las entidades competentes del tema, mediante una ruta metodológica para dar continuidad al proceso de caracterización nacional de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF			$6,000,000,000	Acuerdo
IM-174	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731/2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			$4,500,000,000	Acuerdo
Artículo 357	Créase el Fondo cuenta para el . Buen Vivir, administrado por el Ministerio del Interior, que tendrá como 240 2294 objeto administrar y ejecutar los recursos que se le asignen para la puesta en marcha de los programas y proyectos que concerte dicho Ministerio con las organizaciones indígenas que participan en la Mesa Permanente de Concertación, de acuerdo con el reglamento que se establezca para el mismo, en las siguientes líneas de acción: l. Acceso a los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. 2. Emprendimiento, desarrollo económico propio y soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas. 3. Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas de Colombia. 4. Infraestructura y servicios públicos. 5. Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas. 6. Fortalecimiento de mecanismos de protección propia de los pueblos indígenas. El fondo estará constituido por los siguientes	Ministerio del Interior			$140,000,000,000.00	Acuerdo

	recursos: [i) aportes provenientes del Presupuesto General de la Nación; (ii) aportes de otras entidades públicas; (iii) donaciones; (iv) recursos de cooperación nacional e internacional; y [v) cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, reglamentará lo previsto en este artículo en un término máximo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente ley, en concertación con las organizaciones indígenas que participan de la Mesa Permanente de Concertación					

OBSERVACIONES:

CÓDIGO	OBSERVACION	ENTIDAD RESPONSABLE

Luego de la lectura del acta, revisando que la información aquí consignada coincide con la que reposa en la matriz que fue objeto de discusión y concertación, se firma esta acta en la ciudad de Bogotá, a los doce 11 días de junio de 2023 a las 16:30 am

Nombre de los Anexos:

1. **Lista de asistencia**
2. **Anexo matriz por transformación**
3. **Relatoría General**

Aprobaron (responsables):

Por Secretarías Técnicas de la MPC.

Firma: _____ Nombres: **CESAR ARMANDO FANDIÑO PINEDA** Cargo: Secretaria Técnica Gobierno Nacional - MPC Entidad: Ministerio del Interior	Firma: _____ Nombres: **PAULO ANDRES ESTRADA ASITO** Cargo o Rol: Secretaria Técnica Indígena MPC Entidad: MPC

Por las entidades del Gobierno Nacional:

Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio del Interior	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio del Interior	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio del Interior
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ambiente	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ambiente	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Agricultura
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Agricultura	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Justicia y del Derecho
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICBF	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICBF	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Minas y Energía	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Minas y Energía	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Salud
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Salud	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ANT	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ANT	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ciencias
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Ciencias	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Unidad para las Víctimas	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Unidad para las Víctimas	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DNP
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DNP	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Cultura	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Cultura
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE Consejería presidencial	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE Vicepresidencia	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DAPRE
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol:

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores	Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores	Entidad: ICANH
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ICANH	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ART	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ART
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: URT	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: URT	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DPS
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DPS	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Educación	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Educación
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ADR	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ADR	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DANE
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: DANE	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ESAP	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: ESAP
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: IGAC	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: IGAC	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: MIN TIC
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: MIN TIC	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Transporte	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Transporte
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Deporte	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Deporte	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Trabajo
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Ministerio de Trabajo	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Registraduria	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: Registraduria
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

Nombres: Cargo o Rol: Entidad: SENA	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: SENA	Nombres: Cargo o Rol: Entidad: UNGRD
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: UNGRD	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: UNP	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad: UNP
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:
Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:	Firma: _____ Nombres: Cargo o Rol: Entidad:

Por las organizaciones indígenas:

Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:

Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:

Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:

Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____

Entidad:	Cargo o Rol:_____ Entidad:	Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____	Firma: _____ Nombres:_____	Firma: _____ Nombres:_____

Cargo o Rol:_____ Entidad:	Cargo o Rol:_____ Entidad:	Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:
Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad:	Firma: _____ Nombres:_____ Cargo o Rol:_____ Entidad: